



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 154 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 SEP 2019



VISTO:

La Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**, CÓDIGO SNIP N°324557 Y CÓDIGO ÚNICO N°2281445, remitido por la empresa DEXTRE MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C por su apoderada Gisella Miabella Gonzales Levano y el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Eduardo Dextre Morimoto, con Registro CAP N° 2839, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 248-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 02 de Julio del 2018, se aprueba la Subsanación y Actualización del Expediente Técnico del HOSPITAL PRINCIPAL Y HOSPITAL DE CONTINGENCIA del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”** con CÓDIGO SNIP N°324557, con un presupuesto general de S/80,639,275.23 (son: Ochenta Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 23/100), con un plazo de ejecución de obra de 540 días calendarios, por la modalidad de contrata (suma alzada) y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2018;

Que, mediante CARTA N° 231-2019-ATINSAC/RL de fecha 12 de marzo del 2019, la Ingeniera: Agustina Gracia Montero Vigo, Representante Legal de AGRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C, remite a la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junin, el informe de Revisión del Expediente Técnico, concluyendo que se ha verificado observaciones en diversos componentes de la Especialidad de Costos, Presupuestos y Metrados;

Que, mediante CARTA N°232-2019-ATINSAC/RL de fecha 12 de marzo del 2019, la Ingeniera: Agustina Gracia Montero Vigo, Representante Legal de AGRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C, remite a la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junin, la Revision

G.R.I.	
REC. N°	3892908
EXP. N°	2521805



Gerencia Regional de Infraestructura

de Problemática del Plan de Contingencia y Expediente Técnico, presentados por el Contratista mediante CARTA N°005-2019/CPIL de fecha 11 de marzo del 2019, por el Representante Legal Común 1, Gustavo Raul Salas Ortiz, en relación al contrato de obra del proyecto en mención, .

Que, mediante REPORTE N°494-2019-GRI/SGSLO de fecha 14 de marzo del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelyn Flores Peña, las incompatibilidades en la documentación técnica de la obra (Expediente Técnico) para su evaluación y pronunciamiento de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con fecha 15 de marzo del 2019, se reunieron en las Instalaciones del Gobierno Regional Junín el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, el Representante Legal Común del CONSORCIO PANGO A y la Representante Legal de Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. donde se suscribe la ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, donde se acuerda que la obra se suspenderá mientras subsistan los eventos que impidan la viabilización del plan de contingencia imprescindible para iniciar la construcción del nuevo hospital.



Que, mediante REPORTE N° 045-2019-GRJ-DRSJ-DG de fecha 03 de mayo del 2019, el Director Regional de Salud Junín M.E. Coco Raul Contreras Cordova, remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, el Informe de selección de terreno del Proyecto, con la finalidad de evaluar el cambio de localización en la fase de inversión, (Adjunta el INFORME N°018-2019-GRJ-DRSJ-OEPE de fecha 03 de mayo del 2019, emitido por el Economista: Enrique Ponce Orellana Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico DEPE, Dirección Regional de Salud Junín, concluyendo que se debe cambiar la localización del terreno en la formulación del Expediente, acorde a las normas técnicas de salud(NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01. SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.



Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 38-2019-GRJ/GRI-SGE de fecha 06 de junio del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, que se requiere OPINIÓN TÉCNICA de parte de la Dirección Regional de Salud Junín, respecto a la propuesta de reubicación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO A, DISTRITO DE PANGO A, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN";.

Que, mediante MEMORANDO N° 439-2019-GRJ/GRI de fecha 06 de junio de 2019, la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, solicita al Director Regional de Salud Junín, Dr. Coco Raul Contreras Cordova, Opinión Técnica respecto a la propuesta de terreno para reubicación del Hospital de Pangoa;

Que, mediante REPORTE N°062-2019-GRJ-DRSJ-DG de fecha 12 de junio del 2019 el Director Regional de Salud Junín, Dr. Coco Raul Contreras Cordova, remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, la Gerente Regional de Infraestructura,



Gerencia Regional de Infraestructura

Ingeniera: Jakelin Flores Peña, OPINIÓN FAVORABLE a la propuesta de terreno para REUBICACION del del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"; (adjunta INFORME N°018-2019-GRJ-DRSJ-OEPE-UICI-YELA de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la DIRESA JUNIN economista: Enrique Porras Orellana);

Que, mediante REPORTE N° 164-2019-GRJ-DRSJ-RSSMP/DG de fecha 22 de Mayo del 2019, el Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Junín Unidad Ejecutora Red de Salud Pangoa, MC Edison Peter Campos Véliz, Solicita Director Regional de Salud Junin, Dr. Coco Raul Contreras Cordova, evaluación de propuesta para la modificación del Programa Medico Funcional (PMF), solicitado finalmente se remita el informe técnico a la unidad ejecutora de inversiones del Gobierno Regional de Junin (Gerencia Regional de Infraestructura), para su evaluación y/o aprobación y modificación del Expediente Tecnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN", antes de su ejecución;

Que, mediante REPORTE N°053-2019-GRJ-DRSJ-DG de fecha 22 de mayo del 2019, el M.E. Coco Raúl Contreras Córdoba Director Regional de Salud Junín, remite al Gobernador Regional Junin, Dr. Vladimir Cerron Rojas, la evaluación de propuesta para modificación de expediente técnico con CUI 2281445;

Que, mediante INFORME TECNICO N°37-2019-GRJ/GRI-SGE de fecha 05 de junio del 2019, el el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, solicita a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, OPINION TECNICA de la Direccion Regional de Salud Junin, respecto a la modificación del Programa Médico Funcional (PMF), solicitado por el Director de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Martin de Pangoa;

Que, mediante MEMORANDO N° 437-2019-GRJ/GRI de fecha 06 de junio de 2019, la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, solicita al Director Regional de Salud Junin, Dr. Coco Raul Contreras Cordova, Opinión Técnica Respecto a Modificación del Programa Medico Funcional- PMF.

Que, mediante INFORME TECNICO N°0071-2019-GRJ-DRSJ-DESP-DSS de fecha 10 de junio del 2019, emitido por la Directora de Servicios de Salud Obst. Rossana Rojas Cajacuri, REPORTE N°033-2019-GRJ-DRSJ-DESP de fecha 10 de junio del 2019 emitido por la Directora Ejecutiva de Salud de Personas C.D. Leelie Gomez Barrientos y con REPORTE N°063-2019-GRJ-DRSJ-DG de fecha 11 de junio del 2019, emitido por la el M.E. Coco Raúl Contreras Córdoba Director Regional de Salud de Junín remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, la OPINIÓN FAVORABLE de Modificación del Programa Medico Funcional – PMF del MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN";.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante INFORME TECNICO N° 49-2019-GRJ/GRI-SGE de fecha 17 de junio del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ing. Marcial Castro Cayllahua solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, la autorización para la reformulación de expediente técnico en mención;

Que, mediante REPORTE N°240-2019-GRJ/GRI de fecha 17 de junio del 2019, la Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, solicita al Gerente General Regional Abog. Loly Wider Herrera Lavado, autorización para reformulación de Expediente Técnico.

Que, mediante Proveído en el REPORTE N°240-2019-GRJ/GRI de fecha 17 de junio del 2019, el Gerente General Regional AUTORIZA para su continuidad de trámite, el mismo que con proveído de fecha 17 de junio del 2019, la Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios, notificar al proyectista la reformulación indicando el plazo



Que mediante Proveído en el REPORTE N°240-2019-GRJ/GRI de fecha 17 de junio del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ing. Marcial Castro Cayllahua, remite el documento en mención a la Coordinadora de Proyectos, Arquitecta: Liana Vilcapoma Chicmana, para su atención con carácter de Urgente;



Que, mediante CARTA N° 323-2019-GRJ/GRI de fecha 20 de junio del 2019, el Sub Gerente de Estudios solicita a la apoderada D+M ARQUITECTOS S.A.C la reformulación del Expediente Técnico, considerando que el expediente técnico ha presentado observaciones señaladas por la supervisión lo que ha conllevado a suspender la obra mientras subsistan los eventos que impidan la viabilización del plan de contingencia, en vista que se cuenta con la OPINION FAVORABLE para la reubicación del terreno del Hospital Nuevo y a la modificación del programa médico funcional por parte de la Dirección Regional de Salud Junín, por ello se le solicita en su calidad de Proyectista que realice la REFORMULACION del expediente técnico subsanando las observaciones realizadas por la supervisión a la vez considerando la proyección a futuro los ambientes requeridos en el Programa Medico Funcional MODIFICADO en el terreno ubicado en el Sector Kiatari – Pampa Tigre – Villa María II etapa registrado con N° de partida N° 11056993 a nombre de la Dirección Regional de Salud Junín.

Que, mediante CARTA N°002.D+M.372.PANGO REF 2019 de fecha 27 de junio del 2019, la apoderada de D+M ARQUITECTOS S.A.C. la Sra. Gisella Miabella Gonzales Lévano comunica con respecto a la solicitud de REFORMULACION del expediente técnico en el nuevo terreno ubicado en el sector Kiatari – Pampa Tigre – Villa María II etapa el cual se deberá realizar considerando la proyección a futuro de los ambientes requeridos en el Programa Medico Funcional MODIFICADO; el cual se procederá a hacer la modificaciones correspondientes para el nuevo proyecto reformulado;

Que, mediante CARTA N°005.D+M.372.PANGO REF.2019, de fecha 23 de agosto del 2019, la apoderada de D+M ARQUITECTOS S.A.C. la Sra. Gisella Miabella Gonzales Lévano, remite el Expediente Técnico



Gerencia Regional de Infraestructura

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN” con CÓDIGO SNIP N°324557, en referencia a la CARTA N° 323-2019-GRJ/GRI;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003119, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Almidón Ortiz Carlos Alcides, con registro CIP N° 811925, como Evaluador de la especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003116, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Yangali Paucar Abel Teodoro, con registro CIP N° 107739, como Evaluador de la especialidad de medio ambiente del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003121, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios de la Dra.: Chanco Iriarte Vilma Yesica, con registro CMP N° 078330, como Evaluador de la especialidad de equipamiento médico del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003115, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Bueno Ramos Jorge Basilio, con registro CIP N° 136405, como Evaluador de la especialidad de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003117, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Mecánico: Palacios Santos Josmell Javier, con registro CIP N°193887, como Evaluador de la especialidad de instalaciones mecánicas del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003118, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Sanitario: Veliz Calderón Gustavo Alberto, con registro CIP N°50751, como Evaluador de la especialidad de instalaciones sanitarias del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003120, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Arquitecto: Cuevas De La Cruz Hilda Magda, con registro CAP N° 4060, como Evaluador de la especialidad de arquitectura y seguridad del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003109, de fecha 23 de agosto del 2019, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Arquitecto: Rojas Peña Carlos Manuel, con registro CAP N° 2214, como Jefe de Evaluación y especialista de arquitectura del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN”**.



Que, mediante Carta N° 341-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y comunicaciones, Ingeniero: Carlos Almidón Ortiz, con registro CIP N° 811925, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;



Que, mediante Carta N° 342-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador de medio ambiente, Ingeniero: Abel Teodoro Yangali Paucar, con registro CIP N° 107739, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 343-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador Especialista de equipamiento médico, Dra. Vilma Yesica Chanco Iriarte, con registro CPM N° 078330, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 344-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador Especialista de costos y presupuesto, Ing. Jorge Basilio Bueno Ramos, con registro CIP N° 136405, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 345-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador Especialista de instalaciones mecánicas, Ing. Josmell Palacios Santos, con registro CIP N° 193887, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 346-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador Especialista de instalaciones sanitarias, Ing. Gustavo Alberto Veliz Calderón, con registro CIP N° 50751, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 349-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Evaluador Especialista de arquitectura y seguridad, Arq. Hilda Magda Cuevas de la Cruz, con registro CAP N° 4060, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;



Que, mediante Carta N° 350-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Jefe de Evaluación y Especialista de arquitectura, Arq. Carlos Manuel Rojas Peña, con registro CAP N° 2214, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 380-2019-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, remite al Jefe de Evaluación y Especialista de Estructuras, Ing°. Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N° 205352, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y aprobación correspondiente;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Modificación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN**", CÓDIGO SNIP N°324557 Y CÓDIGO ÚNICO N°2281445, remitido con CARTA N°005.D+M.372.PANGO REF.2019, de fecha 23 de agosto del 2019, la apoderada de D+M ARQUITECTOS S.A.C. la Sra. Gisella Miabella Gonzales y Jefe de Proyecto Arq° Eduardo Dextre Morimoto, con registro CAP N° 2839, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la especialidad de **ARQUITECTURA Y SEGURIDAD**, según Carta N°033-2019/ArqHMCDe INFORME N° 002-2019-arq HMCD-Esp Arq - Seg de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por la Arquitecta:Hilda Magna Cuevas De la Cruz, con registro CAP N° 4060, con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la especialidad de **COSTO Y PRESUPUESTO**, según Carta N°001-2019-JBBR/CP e INFORME N° 001--2019-JBBR/CP, de fecha 26 de



Gerencia Regional de Infraestructura

agosto del 2019, emitido por el Ingeniero: Jorge Basilio Bueno Ramos, con registro CIP N° 136405, con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente a la especialidad de **INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES**, según Carta N°020-2019/CAAO e INFORME N° 001-2019-CAAO/CE de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por el ingeniero: Carlos Almidón Ortiz, con registro CIP N°811925; con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la especialidad de **EQUIPAMIENTO MEDICO**, según Carta N°008-2019/CIVY e INFORME N° 006-2019/CIVY, de fecha 26 de agosto del 2019 emitido por la Medico: Dra. Vilma Yesica Chanco Iriarte, con registro CPM N° 078330; con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente a la especialidad de **INSTALACIONES MECANICAS**, según Carta N°008-2019-JJPS e INFORME N° 01-2019/MecJPS-ESP.MEC-GRJ, de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por el Ingeniero:Josmell Palacios Santos, con registro CIP N° 193887, con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente a la especialidad de **INSTALACIONES SANITARIAS**, según Carta N°02-2019/GAVC e INFORME N°001-2019/GAVC, de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por el Ingeniero:Gustavo Alberto Veliz Calderón, con registro CIP N° 50751, con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente a la especialidad de **MEDIO AMBIENTE**, según Carta N°013-2019/ATYP e INFORME 008-2019/ATYP, de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por el Ingeniero:Abel Teodoro Yangali Paucar, con registro CIP N° 107739, con OPINION TECNICA FAVORABLE a la especialidad de **ESTRUCTURAS**, según INFORME TECNICO N° 108-2019-GRJ-GRI-SGE/AAML, de fecha 25 de Setiembre del 2019, emitido por el Ingeniero: Anthony Abel Medina Lopez, con registro CIP N° 205352, con **OPINION TECNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE a la Reformulación del Expediente Técnico Integral** correspondiente, según Carta N°003-2019-CMRP e INFORME N° 001-2019-CMRP, de fecha 26 de agosto del 2019, emitido por el Jefe del Equipo Evaluador Arquitecto: Carlos Manuel Rojas Peña, con registro CAP N° 2214, donde menciona lo siguiente:



OPINION TECNICA DE LA MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO:

El Expediente Técnico Modificado del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN", SNIP N°324557 Y CÓDIGO ÚNICO N°2281445, cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, y contiene básicamente lo siguiente:

- | | |
|---------------------------------|----------|
| • RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| • MEMORIA DESCRIPTIVA | CONFORME |
| • ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | CONFORME |
| • ESTUDIO TOPOGRAFICO | CONFORME |
| • ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS | CONFORME |
| • ESTUDIO HIDROLOGICO | CONFORME |
| • ESTUDIO GEOLOGICO | CONFORME |
| • INGENIERIA DEL PROYECTO | CONFORME |
| • ESPECIFICACIONES TECNICAS | CONFORME |
| • PLANILLA DE METRADOS | CONFORME |
| • PRESUPUESTO DE OBRA | CONFORME |
| • ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | CONFORME |



Gerencia Regional de Infraestructura

• ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
• RELACION DE INSUMOS	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
• FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
• PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
• PLANOS	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME



PRESUPUESTO

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados del expediente primigenio se determinó el presupuesto base al mes de agosto del 2019 en caso de partidas nuevas, para el expediente reformulado que asciende a la suma de S/.85,537,317.95 (SON: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES), presupuesto que incluye los gastos generales, utilidades e impuesto general a las ventas, cuyo desagregado se adjunta:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 540 días / 18 meses

CONCLUYENDO: Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico de Reformulación contiene todos los componentes para su ejecución, el suscrito lo encuentra **CONFORME**

RECOMENDANDO: Se da opinión técnica favorable y se recomienda APROBAR el expediente de Reformulación mediante acto resolutorio correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem "A" por la unidad formuladora - Gobierno Regional Junín y el ítem "B" por la unidad ejecutora- Gobierno Regional Junín.

Que, con REPORTE N° 1089-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2019-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con





Gerencia Regional de Infraestructura
las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, CÓDIGO SNIP N°324557 Y CÓDIGO ÚNICO N°2281445, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2019 en sus partidas nuevas;



- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	85,537,317.95
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	85,537,317.95

Son: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico Modificado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Modificación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto: Arq. Eduardo DextreMorimoto, con registro CAP N° 2839**, y **Jefe de Evaluación: Arq. Carlos Manuel Rojas Peña, con registro CAP N° 2214** y todos los profesionales y Especialistas responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS MANUEL ROJAS PEÑA
Gerencia Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL